



SUNARP

REPÚBLICA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 234-2012-SUNARP/Z.R.N°XII-JEF

Arequipa, 20 de Julio del 2012

VISTOS: El Informe N° 395-2012-Z.R.N°XII/GAF, Proveído N° 2995-12/ZRN°XII-JEF, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 028-2012-Z.R.N°XII-JEF de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2012 de la Unidad Ejecutora N° 005 - SUNARP - SEDE AREQUIPA, actualmente conformada por la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, teniéndose en cuenta que los montos estimados deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Art. 9° del D. S. N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley antes indicada y el numeral 6° de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; así mismo se establece que toda modificación sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, mediante Informe N° 208-2012-ZRN°XII-JEF/OC, la Oficina de Catastro pone en conocimiento que las Licencias CAD y GIS no requerirán de renovación, pues según Memorando N° 141-2012-SUNARP/GC, la Gerencia de Catastro informa que a partir del año 2013 se realizará la estandarización informática de alcance nacional.

Que, mediante Informe N° 395-2012-ZRN°XII-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas indica que las licencias CAD y GIS no requerirán de renovación en lo que va del año, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2012 por exclusión de los procesos de selección que se señalan a continuación:

UBICP AC	TIPO PROC	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/.)	MOTIVO
11	AMC	Mantenimiento de Soporte ARCIINFO	Servicio	24,267.63	<ul style="list-style-type: none">• Memorandum N°141-2012-SUNARP/GC• Informe N° 208-2012-ZRXII-JEF/OC

234-2012-SUNARP/Z.R.N° XII-JEF



18	ADS	Mantenimiento de Soporte de Licencias GIS ARCVIEW	Servicio	113,642.90	<ul style="list-style-type: none"> • Memorándum N°141-2012-SUNARP/GC • Informe N° 208-2012-ZRXII-JEF/OC
21	AMC	Mantenimiento de Soporte de Licencia de Diseño Asistido por Computadora CAD	Servicio	17,759.71	<ul style="list-style-type: none"> • Memorándum N°141-2012-SUNARP/GC • Informe N° 208-2012-ZRXII-JEF/OC

Contando con la visación de Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Legal de esta Zona Registral, se emite la presente.

Que, mediante Resolución N° 201-2007-SUNARP/SN de fecha 06 julio de 2007, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ha delegado a los Jefes de las Zonas Registrales la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de su correspondiente Zona Registral, dando cuenta a la Gerencia General; por lo que en uso de las facultades delegadas, deberá procederse a modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012 y en ejercicio de la encargatura de funciones dispuesta por Resolución N° 154-2012-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO para el ejercicio 2012 de la Unidad Ejecutora N° 005 - SUNARP - Sede Arequipa, actualmente conformada por la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, contenido en la Resolución N° 028-2012-Z.R.N° XII/JEF, **POR EXCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se detalla:

UBICP AC	TIPO PROC	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/.)	MOTIVO
11	AMC	Mantenimiento de Soporte ARCINFO	Servicio	24,267.63	<ul style="list-style-type: none"> • Memorándum N°141-2012-SUNARP/GC • Informe N° 208-2012-ZRXII-JEF/OC
18	ADS	Mantenimiento de Soporte de Licencias GIS ARCVIEW	Servicio	113,642.90	<ul style="list-style-type: none"> • Memorándum N°141-2012-SUNARP/GC • Informe N° 208-2012-ZRXII-JEF/OC
21	AMC	Mantenimiento de Soporte de Licencia de Diseño Asistido por Computadora CAD	Servicio	17,759.71	<ul style="list-style-type: none"> • Memorándum N°141-2012-SUNARP/GC • Informe N° 208-2012-ZRXII-JEF/OC

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del encargado de Abastecimientos, actualice la información del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, objeto de modificación,

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 234-2012-SUNARP/Z.R.N°XII-JEF

dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR que el Plan Anual modificado se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sede de la Zona Registral N°XII- Sede Arequipa, ubicada en la calle Ugarte N° 117, Arequipa, así como la en la página web oficial de la institución, esta última acción estará a cargo de la Oficina de Informática.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Julio Ernesto Escarza Benitez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

OFICINA DE INFORMÁTICA

Proveído N° 2550-2012-ZRXH.OI

Arequipa 26 de 07 del 2012

Se a: Secretaria de OI

proceda a pasar el presente

en archivo PDF al

señor Boris Silva

para su publicación en la

Página Web SUNARP,

en la sección "Bases y

Adjudicaciones".